

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.268 · 2026

LEY 11.268

Boletín Oficial, 5 de mayo de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.268

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Establecer los límites jurisdiccionales de la Comuna 5to Distrito, del Departamento Gualeguay de acuerdo a los siguientes límites y linderos: NORTE: por el cauce del Arroyo Sauce, desde el vértice 1 (32°35'22.98"S; 59°46'18.82"O) hasta el vértice 2 (32°37'57.68"S; 59°36'27.72"O) donde se intersecta con la Ruta Provincial N° 13, coincidente con el límite departamental y lindando con una zona sin jurisdicción local del Distrito Sauce, del Departamento Nogoyá; ESTE: por eje de Ruta Provincial N° 13 desde el vértice 2 hasta el vértice 3 (32°38'46.87"S; 59°36'34.06"O), continúa por el límite de los distritos 5 Sauce y 4 Cle, desde el vértice 3 hasta el vértice 4 (32°41'24.95"S; 59°37'23.72"O) coincidentes, a su vez, con el límite parcelario de los planos de Mensura Nos 19515, 19514 y 3887. Sigue por límite de distrito desde el vértice 4 hasta el vértice 5 (32°41'15.41"S; 59°33'07.50"O) y, desde este punto, hasta el vértice 6 (32°43'56.85"S; 59°34'16.58"O) por línea que va, en parte, por límite parcelario y, en parte, por eje de la Ruta Provincial N° 9. Todos estos lindando con una zona sin jurisdicciones locales perteneciente al distrito 4 Cle del departamento Gualeguay; SUR: por eje de la Ruta Provincial N° 9, desde el vértice 6 hasta el vértice 7 (32°43'57.84"S; 59°35'20.14"O), lindando con una zona sin jurisdicciones locales perteneciente al distrito 4 Cle del departamento Gualeguay. Continúa por eje de esta misma ruta, coincidente con límite de distrito, desde el vértice 7 hasta intersección con el cauce del Arroyo El Animal en el vértice 8 (32°43'55.61"S; 59°39'53.36"O) y, por cauce de este arroyo, desde el vértice 8 hasta el vértice 9 (32°44'32.55"S; 59°40'29.06"O), lindando con una zona sin jurisdicciones locales perteneciente al distrito 6 Costa de Nogoyá. Continúa por límite de distrito que va, en parte, por límite parcelario y, en parte, por eje de la Ruta Provincial N° 9 desde el vértice 9 hasta intersección con el cauce del Arroyo Nogoyá el vértice 10 (32°44'18.62"S; 59°47'42.47"O), lindando con la Comuna Distrito 6° Costa de Nogoyá; OESTE: por el cauce del Arroyo Nogoyá, desde el vértice 10 hasta el vértice 11 (32°41'30.44"S; 59°47'0.29"O) donde desemboca el Arroyo de las Piedras o Crespo, lindando con una zona sin jurisdicción local perteneciente al Distrito Rincón del Nogoyá (departamento Victoria). Finalmente, continúa por el cauce del Arroyo Nogoyá desde el vértice 11 hasta el vértice 1, lindando con una zona sin jurisdicciones locales perteneciente al Distrito Montoya (departamento Victoria).

ARTÍCULO 2°. De forma.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.268. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).